



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

CERTIFICA:

Que, la proforma Presupuestaria para el año fiscal 2022, fue debatida por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez, en dos debates, en sesiones Extraordinarias distintas, celebradas el 8 de diciembre y el 9 de diciembre de 2021. Una vez sometida a votación, contó con cuatro (4) votos en contra, y dos (2) votos a favor, no contando con la mayoría requerida en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para su aprobación.

Que, el señor Baldor Bermeo Cabrera Alcalde del cantón Camilo Ponce Enríquez de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Dispone la vigencia de la Proforma Presupuestaria para el año fiscal 2022; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; sancionó la proforma presupuestaria para el año fiscal 2022.

En tal virtud, conforme el artículo 245 del mismo Código, al haber transcurrido el plazo detallado en el mismo, esto es el 10 de diciembre, sin contar con la aprobación del proyecto por parte del legislativo, el mismo entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2022.

Camilo Ponce Enríquez, 13 de diciembre de 2021



Ab. Sonia Marisol Mora Ochoa
SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ (E)



Dirección: Calle 28 de marzo, Av. Río Siete-Camilo Ponce Enríquez
Telef.: 07-2-430-212, 07-2-430-371